



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informada, con carácter favorable por mayoría, la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardenajimeno, a 30 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Alberto Iglesias Ruiz